

MetroGAS impulsa la línea de créditos del Banco Ciudad, exclusiva para consorcios

Ciudad de Autónoma Buenos Aires, octubre de 2017.- MetroGAS, empresa líder en distribución de gas natural, impulsa las opciones de créditos que ofrece Banco Ciudad a los consorcios. El objetivo es facilitar el acceso a los fondos necesarios para realizar, entre otras cosas, las obras de readecuación de la instalación interna de gas del edificio.

Lunes 9 de Octubre de 2017

A través de esta línea créditos, los consorcios tendrán facilidades para costear las obras de readecuación de la instalación de gas natural en caso de corte de suministro

En el caso del gas natural, cuando a una propiedad horizontal se le corta el suministro y recibe un Formulario 1022 (formulario amarillo), debe contactar a un gasista matriculado para que realice las reparaciones correspondientes, a fin de que las instalaciones cumplan con las normas vigentes establecidas por el Ente Regulador del Gas –ENARGAS-.

En este marco, los consorcios que así lo requieran, podrán acceder a un crédito exclusivo del Banco Ciudad para afrontar los gastos de las reparaciones necesarias.

Son beneficiarios del crédito aquellos consorcios de Propietarios de Edificios o consorcios - catalogados con valor patrimonial - que se encuentren o no radicados en Áreas de Protección Histórica (APH), cuyas unidades funcionales sean propiedad de una o varias personas físicas o jurídicas y se encuentren destinadas a los siguientes usos: vivienda, oficina comercial, estudios y consultorios profesionales.

Además, los fondos obtenidos podrán ser destinados a:

- Satisfacción de necesidades de tipo general y adquisición de elementos necesarios para el normal uso del edificio.
- Conservación, refacción y mantenimiento de espacios comunes.
- Remodelación y refacción de áreas de propiedad común en los inmuebles de propiedad horizontal para dotarlos de accesibilidad física para personas con movilidad reducida.
- Pago de deudas fiscales, sindicales y/o provisionales del consorcio por la mala gestión administrativa del administrador anterior.

El plazo máximo de cancelación de la deuda será de 60 meses y el sistema de amortización aplicado es el francés. Este beneficio es temporalmente aplicable sólo para edificios en CABA.